



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 18 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO el legajo personal del trabajador Jorge Luis Acosta Sánchez, remitido por la Subgerencia de Personal, se procedió a la evaluación para el reconocimiento del mismo por sus años de labor como colaborador de la Municipalidad de Santa María del Mar, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 07972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la evaluación del legajo del trabajador Jorge Luis Acosta Sánchez, amerita la expedición de la correspondiente Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Felicitación, por la labor y logros obtenidos en la realización de su función en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, habiendo iniciado su labor en el año 1973 como asistente de contabilidad, demostrando su espíritu de colaboración, rectitud, orden y entrega en el trabajo que lo llevaron a desarrollar una destacada trayectoria al servicio de la comunidad, dejando huella como Jefe de Personal, Jefe de Tesorería, Jefe de Registros Civiles, Fedatario, Jefe de Abastecimiento, Director Municipal, integrante del Comité Especial Permanente e integrante de la Comisión de Procesos Administrativos.

Que, el colaborador Jorge Luis Acosta Sánchez logró el éxito laboral y personal en su cargo administrativo monitoreando y saliendo adelante en cada labor encomendada por lo que se hace meritoria la expedición de la correspondiente Resolución de Alcaldía mediante la cual se le reconoce y felicita por sus años de servicio a favor de la comunidad.

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con la funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el Artículo 148° de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, asimismo, es política de la actual Gestión Municipal en el ejercicio de su mandato, disponer una serie de medidas tendientes a reactivar, dinamizar y optimizar la marcha administrativa interna otorgando el reconocimiento a las competencias y de los servidores de esta Municipalidad.

Que, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, siendo una forma de valorar dicho esfuerzo el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al señor Jorge Luis Acosta Sánchez a fin de incentivarlo en su labor en beneficio de la población;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con los dictámenes favorables de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

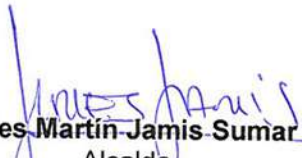
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el Reconocimiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar al señor JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ, por su participación activa y destacada, en las labores que la Municipalidad le ha encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar